## ANEXO II RESUMEN DE INICIATIVAS COVID-19

# CUMPLIENDO

Informe de rendición de cuentas del Gobierno de España

Diciembre 2020



# ANEXO II. RESUMEN DE INICIATIVAS COVID-19

#### 1. MEDIDAS DE APOYO A LA RESPUESTA SANITARIA

#### **GENERAL**

- Se ha declarado el estado de alarma y aprobado sus prórrogas.
- Se ha aprobado el Plan de transición hacia la nueva normalidad.
- Se ha regulado **el proceso de cogobernanza** y reforzado a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de España.
- Se ha aprobado, junto con las CCAA, el **Plan de respuesta temprana en un** escenario de control de la pandemia por COVID-19.
- Se ha desarrollado la Estrategia Estatal de la segunda ola.
- Se ha realizado el estudio de seroprevalencia ENECovid19, realizado por el Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III junto a las CCAA, que estima en la población española la prevalencia de la infección producida por SARS-COV-2.
- Se ha aprobado la **Estrategia de Vacunación COVID-19** en España y se ha autorizado la correspondiente **adquisición de vacunas** contra la COVID-19.

#### **RECURSOS**

- Se ha puesto en marcha el reparto de material y productos sanitarios para apoyar las compras de las CCAA. Desde el 10 de marzo se han repartido más de 220 millones de unidades de material sanitario.
- Se ha fortalecido y apoyado el Sistema Nacional de Salud poniendo a disposición de las CCAA más de 81.000 profesionales sanitarios.
- Se ha llevado a cabo el desarrollo de **reserva estratégica y adjudicación del Acuerdo Marco de suministro de materiales** (mascarillas, tests, gafas, guantes, batas, buzos, calzas, soluciones hidroalcohólicas, ventiladores, etc.).
- Se ha **reforzado el Sistema Nacional de Salud** con centros y recursos de titularidad privada, así como las mutuas de accidentes laborales.
- Se han puesto en marcha la operación BALMIS y la operación BALUARTE para llevar a cabo labores de limpieza, desinfección y seguridad en vías públicas, residencias, hospitales y centros de salud, y poner a disposición de las CCAA efectivos de las Fuerzas Armadas para ejercer funciones de rastreo.
- Se ha promovido la incorporación de personal sanitario facilitando la homologación de títulos universitarios extranjeros y renovando los contratos de médicos residentes de último año.
- Se ha puesto en marcha la aplicación Radar COVID.
- Se ha puesto en marcha un **teléfono de atención psicológica** para prestar apoyo asistencial a las personas con dificultades derivadas de la COVID-19.

- Se ha realizado una compra extraordinaria de casi 5 millones de vacunas frente a la gripe que se han repartido entre las CCAA para reforzar sus propias compras.
- Se han establecido medidas especiales para el uso de bioetanol en la fabricación de soluciones y geles hidroalcohólicos para la desinfección de manos.
- Se han establecido medidas especiales para el **otorgamiento de licencias** previas de funcionamiento de instalaciones y para la puesta en funcionamiento de determinados productos sanitarios sin marcado CE.

#### **MOVILIDAD**

- Se han cerrado temporalmente las fronteras y se han intensificado Controles en las fronteras interiores y marítimas.
- Se ha regulado la autorización de un programa piloto de **apertura de corredores turísticos seguros**.
- Se han establecido las **condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países** a su llegada a España.

#### PROTECCIÓN E INFORMACIÓN

- Se ha establecido **el precio máximo de mascarillas, geles y soluciones** hidroalcohólicas.
- Se ha rebajado al 4% el IVA de las mascarillas.
- Se han diseñado y publicado 3 normas UNE para facilitar la fabricación de mascarillas higiénicas.
- Se han regulado las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.
- Se ha elaborado material divulgativo para la ciudadanía y documentos técnicos para profesionales. Asimismo, se han desarrollado múltiples campañas de concienciación e información.

#### ATENCIÓN A OTRAS NECESIDADES SANITARIAS

• Se han establecido medidas para asegurar el acceso a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud al colectivo de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

#### ABASTECIMIENTO SANITARIO

- Se han establecido obligaciones de suministro de información, abastecimiento, fabricación y dispensación de medicamentos esenciales frente al COVID-19.
- Se han establecido instrucciones sobre **gestión de residuos**.

• Se ha establecido un tipo impositivo del 0% de IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario esencial para combatir la COVID-19.

#### ABASTECIMIENTO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

- Se han adoptado medidas en relación con los servicios de **abastecimiento de** agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales, así como de otros bienes y servicios esenciales.
- Se han establecido las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales.

#### INVESTIGACIÓN

- Se han validado kits de PCR de cuatro empresas españolas para aumentar la capacidad diagnóstica de España. Se ha aprobado el Plan de Choque para la ciencia y la innovación.
- Se han financiado **numerosos proyectos de I+D+i** a través del Fondo COVID, se ha modificado el Fondo del Programa Cervera destinado a proyectos de I+D+i y se ha incluido al CDTI entre los organismos que pueden agilizar ayudas al sector empresarial.
- España ha participado en los proyectos de la farmacéutica estadounidense **Moderna**, y el del Instituto Jenner de la Universidad de **Oxford**.
- Se ha realizado un seguimiento de los proyectos sobre COVID-19, tanto los científicos concedidos por ISCIII como los de innovación concedidos por CDTI.
- Se han prorrogado los contratos temporales del personal investigador durante el estado de alarma

#### 2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO

- Se ha aprobado la línea de **avales ICO** para la financiación concedida a empresas y autónomos.
- Se ha aprobado una **línea de financiación** para atender a las empresas y autónomos del **sector turístico y actividades conexas** afectados por el COVID-19 (ampliación de la línea Thomas Cook).
- Se ha lanzado una **línea extraordinaria de cobertura para empresas exportadoras** a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).
- Se ha lanzado la **línea de avales** COVID-19 de la Compañía Española de Refinanciamiento (CERSA).

- Se han aprobado medidas financieras para explotaciones agrarias.
- Se ha aplazado el rembolso de préstamos y flexibilizado las ayudas de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Se han **flexibilizado los pagos de los programas de préstamo** de la AGE y de las CCAA y EELL.
- Se han devuelto las ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales.
- Se han aprobado medidas de flexibilización del pago y exenciones, reducciones y bonificaciones en materia de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social para evitar tensiones de tesorería.
- Se han reducido las cotizaciones para determinados trabajadores agrarios durante los periodos de inactividad en 2020.
- Se ha reorientado la industria española a la fabricación de productos sanitarios y se ha establecido un tipo impositivo de IVA del 0% a productores nacionales de material sanitario cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y hospitales.
- Se ha permitido el **aplazamiento del pago del alquiler de locales** comerciales a autónomos y PYMES.
- Se han **flexibilizado los contratos de suministro** de electricidad y gas natural para autónomos y empresas.
- Se ha reconocido el derecho a percepción del **bono social los trabajadores** autónomos.
- Se ha lanzado el Plan de Impulso al Sector Turístico.
- Se ha aprobado el Plan de impulso a la cadena de valor de la industria de la automoción.
- Se han aprobado medidas para impulsar la digitalización de las PYMES.
- Se han agilizado los trámites aduaneros.
- Se han **ampliado** y **suspendido plazos** tributarios, administrativos y procesales.
- Se ha regulado la **suspensión de contratos públicos de servicios** y de suministros cuya ejecución se ha visto afectada por el COVID-19.
- Se han aprobado medidas específicas para el sector de la cultura, el sector financiero y el sector energético.
- Se han aprobado ayudas para la cobertura obligatoria del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal.
- Se ha flexibilizado el uso del Fondo de promoción y educación de las cooperativas.

- Se ha suspendido el régimen de liberalización de inversiones extranjeras directas en España que se realicen en determinados sectores estratégicos.
- Se ha habilitado al **Consorcio de Compensación de Seguros** para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito.
- Se han aprobado medidas en el ámbito concursal y societario.
- Se ha aprobado el Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19.
- Se han adoptado medidas organizativas y procesales para permitir la activación de la Justicia tras el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales establecida en la disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Se ha regulado un nuevo procedimiento especial y sumario para la resolución de cuestiones relativas al derecho de familia directamente derivadas de la crisis sanitaria.
- Se ha establecido la celebración de actos procesales preferentemente mediante la presencia telemática de los intervinientes y se ha limitado el acceso del público a todas las actuaciones orales. También se ha establecido un sistema de atención al público por vía telefónica o a través del correo electrónico, de tal forma que se limita la atención presencia.
- Se ha establecido que los plazos procesales que hubieran quedado suspendidos con la declaración del estado de alarma comenzarán su cómputo desde cero. Si son plazos para presentar recursos, se amplían por un periodo igual al previsto por la ley y con efectos desde el 4 de junio de 2020, se deroga la suspensión de plazos procesales. Se alzará la suspensión en esa misma fecha.
- Se han creado 33 nuevas unidades judiciales para contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria alterada por la pandemia.
- Se ha aprobado el Plan de choque para hacer frente a la litigiosidad postcovid-19.

## 3. ESCUDO SOCIAL, MEDIDAS PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS Y MEDIDAS DE APOYO A LA CIUDADANÍA

- Se ha aprobado el Ingreso Mínimo Vital.
- Se han adoptado medidas para favorecer la utilización de los ERTEs frente a otras medidas de flexibilización externa y para ampliar la protección de las personas afectadas. Además, se ha dispuesto que los despidos que se realicen por causas relacionadas con el COVID-19 no están justificados.

- Se ha implementado un **permiso retribuido recuperable**, entre el 30 de marzo y el 9 de abril, para los trabajadores de sectores no esenciales.
- Se ha puesto en marcha el **Plan Mecuida** con el objetivo de facilitar la conciliación.
- Se ha aprobado un subsidio especial por desempleo para quienes hayan agotado su prestación entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020 y no tengan acceso a otras ayudas ni posibilidad de incorporarse al mercado laboral.
- Se han aprobado medidas para ampliar la cobertura de las prestaciones por cese de actividad para trabajadores autónomos.
- Se han reconocido los periodos de aislamiento o contagio como consecuencia del COVID-19 como situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.
- Se ha definido la situación que justifica la ausencia, estableciendo derechos alternativos como el derecho de adaptación, frente a la ausencia durante toda la jornada, susceptibles de general menos efectos adversos tanto en la persona trabajadora como en la propia empresa.
- Se ha **regulado y fomentado el teletrabajo** tanto en la Administración General del Estado como en el sector privado.
- Se han flexibilizado los procesos para prorrogar el derecho a percibir el subsidio por desempleo en supuestos de prórroga semestral y para presentar la declaración de rentas en el caso de quienes perciban el subsidio para mayores de 52 años.
- Se han establecido beneficios del desempleo para personas contratadas a tiempo parcial y fijas-discontinuas, recuperando las prestaciones que perciban durante el periodo de inactividad consecuencia del impacto del COVID-19.
- Se ha prorrogado de forma automática la prestación y subsidio por desempleo sin necesidad de desplazamiento a la oficina pública.
- Se ha creado un **subsidio extraordinario temporal** para el colectivo de las **empleadas del hogar** y un subsidio por circunstancias excepcionales aplicable al colectivo de **trabajadores temporales**.
- Se ha elaborado **material informativo** sobre buenas prácticas y prevención de riesgos laborales, así como sobre la normativa aprobada.
- Se ha acordado la posibilidad de disponer de los **planes de pensiones** en caso de desempleo o cese de actividad ocasionados por el COVID-19.
- Se han adoptado ayudas específicas para los trabajadores del sector cultural.
- Se han adoptado medidas en **materia de empleo agrario** para favorecer la contratación temporal de las personas trabajadoras.

- Se han contratado más de 1.500 efectivos en áreas esenciales de la Administración General del Estado, para hacer frente a la sobrecarga de trabajo, fundamentalmente en las áreas de empleo y sanidad.
- Se ha facilitado que las entidades bancarias ofrezcan **financiación a personas en situación de vulnerabilidad** para hacer frente al pago del alquiler de su vivienda.
- Se ha establecido la moratoria en el pago de las cuotas de las hipotecas para personas vulnerables y se ha procedido a la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos. En este sentido, se ha prorrogado 4 años adicionales la suspensión de los lanzamientos para deudores vulnerables.
- Se ha acordado ampliar los plazos de solicitud y de formalización de los préstamos para el pago del alquiler a arrendatarios vulnerables como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y se ha ampliado el plazo para la concesión de ayudas al alquiler por vulnerabilidad motivada por la COVID-19.
- Se ha ampliado la cobertura de colectivos vulnerables en el ámbito del suministro de servicios públicos esenciales, en particular en el ámbito del agua, el gas natural y la electricidad, y se congelan los precios correspondientes a los gases licuados del petróleo.
- Durante el estado de alarma se ha prohibido el corte del suministro a consumidores domésticos en su vivienda habitual, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones.
- Se ha aprobado el **Plan de Respuesta Temprana** en un escenario de control de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de los **servicios sociales no** residenciales y en el de los centros sociales residenciales.
- Se han declarado los servicios de asistencia y protección integral a las víctimas de violencia de género como servicio esencial.
- Se han establecido medidas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección de las víctimas de violencia de género: asesoramiento jurídico 24H, servicios de acogida de víctimas de violencia de género, sistemas de seguimiento de medidas cautelares y penas.
- Se ha ampliado el **Plan de Contingencia contra la violencia de género** ante la crisis del COVID-19 con medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución.
- Se ha asegurado la implementación y prestación continuada durante los 5 años de vigencia del Pacto de Estado de los servicios de asistencia y protección de las víctimas de violencia de género.
- Durante el estado de alarma se ha prohibido el incremento de los precios de los servicios y se aprueba la interrupción de los plazos de devolución de productos.

- Se ha extendido el derecho de resolución, por parte de los consumidores y usuarios, de determinados contratos de compraventa de bienes o de prestación de servicios sin penalización, con el fin de ampliar su aplicación a aquellos contratos que puedan resultar de imposible ejecución, una vez fuera del estado de alarma.
- Se ha establecido la aceptación voluntaria de los bonos por parte de los viajeros, como alternativa al reembolso de viajes combinados y servicios de transporte cancelados (ej.: viajes de luna de miel) y un plazo automático de 14 días para el reembolso del importe del bono a la finalización de su periodo de validez, si este no ha sido canjeado.
- Se ha suspendido la portabilidad en telefonía e internet y se ha facilitado un procedimiento para el abono de los impagos a las operadoras.
- Se han aprobado medidas de restricción a la publicidad y promoción del juego online.
- Se han **suspendido los plazos de prescripción y caducidad** de acciones y derechos durante el estado de alarma.
- Se han contratado servicios de transporte aéreo para **la repatriación de españoles** y se ha llevado a cabo un sistema de alojamiento solidario para españoles en el exterior (ALOJA).
- Se ha elaborado una Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española para la COVID-19.
- Se ha estado prestando de forma continuada asistencia consular frente al COVID-19 y desarrollando medidas de apoyo consular.

## 4. MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

- Se ha modificado el calendario escolar con el fin de ordenar de una manera flexible el desarrollo del curso.
- Se ha acordado con las CCAA una **Declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública** frente al COVID-19 para centros educativos.
- Se ha realizado una importante inversión en materia de digitalización y para restablecer y reforzar el funcionamiento de los centros educativos.
- Se ha elaborado una Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.
- Se han aprobado medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

- Se han aprobado unas recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19.
- Se ha aprobado un Plan de modernización de la Formación Profesional.
- Se ha establecido la **prórroga de los contratos de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y profesores visitantes**, celebrados conforme a la LO de Universidades, por una extensión equivalente al tiempo de duración del estado de alarma y, en su caso, sus prórrogas.
- Se ha facilitado el pago por parte del estudiantado de los llamados Préstamos Renta-Universidad.

#### 5. APOYO FINANCIERO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Se ha creado y culminado el reparto de los 16.000 millones de euros del Fondo COVID para las CCAA.
- Se ha ampliado el **Fondo de contingencia** para atender a los gastos ocasionados por las necesidades sanitarias.
- Se ha habilitado la posibilidad de que las CCAA destinen los Fondos **FEDER** 2014-2020 para gasto sanitario.
- Se ha habilitado el Fondo de Reconstrucción Social.
- Se han facilitado ayudas para garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos, a través del Fondo de Alimentación Infantil.
- Se han **suspendido las reglas fiscales** en 2020 y 2021.

### **CUMPLIENDO**

Informe de rendición de cuentas del Gobierno de España

Diciembre 2020

